

	<b>PROCESO:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICION Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 8

**MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 061 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO E INVERSIONES BLUCHER S.A.S.**

Entre los suscritos a saber **FERNANDO BAENA VILLARREAL**, mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía número 9.808.577 expedida en la Tebaida, Quindío, obrando en mi condición de Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de conformidad con las facultades constitucionales y legales, facultado legalmente por el artículo 11 numeral 3, literal c) de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Resolución DG 119 de 2021, Decreto Nro. 00249 de Mayo 11 de 2021 y acta de posesión No 034 del 11 de mayo de 2021, actuando en nombre y representación del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, con NIT 890.001.536-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina Instituto Departamental de Tránsito del Quindío o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **INVERSIONES BLUCHER S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.838.631-1, Representada legamente por **JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.482.458 expedida en Bogotá D.C., conforme a lo dispuesto en el certificado de existencia y representación legal, con capacidad para contratar, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 617 de 2000, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y en las demás normas aplicables, así mismo que no se encuentra incluido(a) en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, que no tiene obligaciones parafiscales pendientes de conformidad con la Ley 789 de 2002, declaración que se entiende prestada con la firma del presente modificatorio, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Modificatorio - Prórroga No. 01 al Contrato de Compraventa No. 061 de 2022, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, conforme a su necesidad adelantó el proceso de selección de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 053 de 2022 que tuvo por objeto "Compraventa de dotación para el cuerpo de agentes de tránsito que integran el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío". **b)** Que una vez agotadas las etapas propias del proceso de selección que nos ocupaba, a través de Comunicación de Aceptación de Oferta No. 061 de 2022, se aceptó la propuesta presentada por la empresa **INVERSIONES BLUCHER S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.838.631-1, Representada legamente por **JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.482.458 expedida en Bogotá D.C., por cumplir con los requisitos habilitantes y de la oferta económica, contemplados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 053 de 2022 y demás documentos del proceso de selección. **c)** Que en el referido acuerdo de voluntades en el numeral 2 se estipuló: "**PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un plazo de ejecución de HASTA UN (01) MES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso, sobrepase el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.**" **d)** Que el acta de inicio del Contrato de Compraventa No. 061 de 2022, fue suscrita el día diecinueve (19) de julio de 2022, fijándose como fecha de terminación el día diecinueve (19) de Agosto de 2022. **e)** Que en el numeral 4 Valor del Contrato, se pactó el valor del mismo, el cual asciende a la

	<b>PROCESO:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICION Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 8

suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$23.803.500) M/CTE IVA y demás impuestos incluidos. f) Que de igual manera estipula en el numeral 6 forma de pago lo siguiente: “El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, cancelará el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, de acuerdo al informe presentado por el Contratista debidamente avalado por el supervisor y/o certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social integral según sea el caso y demás documentos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, certificación de aportes a seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja)”. (...). h) Que se designó a la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, como supervisora del Contrato de Compraventa No. 061 de 2022. g) Que a través del oficio con fecha del 08 de Agosto de 2022, la supervisora del contrato solicitó adicionar el contrato de Compraventa No. 061 de 2022 en virtud de lo siguiente: “(...) *Que la ley 80 de 1992 en su artículo 40 autoriza la adición de los contratos estatales hasta en un 50% del valor inicial. Que de acuerdo a lo anterior el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, realizo el contrato de compraventa 061 de 2022, el cual tiene como objeto la compra de dotación para los funcionarios que conforman el cuerpo de agentes de tránsito del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, que dentro del mismo y de acuerdo a las condiciones climáticas que atraviesa el país y al desplazamiento de los agentes en motocicleta se hace necesario la compra de un equipo de lluvia para cada uno de ellos. En consecuencia, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se encuentra en la obligación de velar por el bienestar de todos sus funcionarios y en el sentido de suministrar un equipo de lluvia a los quince (15) agentes de tránsito, los cuales integran el cuerpo de agentes con que cuenta el Instituto. Por tanto y en razón al presupuesto con el que cuenta la entidad se solicita realizar adición y prorroga al contrato 061 de 2022, bajo los siguientes parámetros: **ESPECIFICACIONES TECNICAS:***

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O ELEMENTO A ADQUIRIR	CANTIDAD
1	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA	color azul turquí, en la parte delantera a la altura del pecho el logo y nombre del instituto departamental de transito del Quindío, en la parte posterior el código del agente de tránsito, con una banda lateral a la altura de las muñecas con reflectivo color verde limón de 1500 candelas de 5cm de ancho, 1 banda reflectiva en el pecho de 5 cm de ancho, con cremallera al frente y cubre cremallera con velcro, el pantalón con una banda lateral a la altura de los tobillos en reflectivo color verde limón de 1500 candelas de 5cm de ancho. Material: impermeable 100 % poliéster ref. branda color azul turquí, costuras termo selladas que evitan la filtración de agua y forro para pantalón y chaqueta Ref. gorek color azul oscuro , composición 100% poliéster. El pantalón debe llevar refuerzo en la entropiema en lona del mismo color y broche, el vestido debe incluir capucha que se pueda guardar en el cuello de la chaqueta, además de sobre botas	15

	<b>PROCESO:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICION Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 8

	<i>impermeables con velcro, con suela de alta resistencia y correa de ajuste en velcro resistente. Deberá incluir también tula para guardado con estuche de cremallera.</i>	
--	---	--

(...)” **h)** Que en ese sentido, se procedió conforme lo establece la ley a realizar las respectivas cotizaciones con las empresas CONFECIONES CASTAÑO, OPEN FOR DRESSMAKING S.A.S., con el fin de realizar el respectivo promedio del valor total de los bienes requeridos, determinando así que al promediarlas arrojó un valor de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.332.500). **i)** Que de esta manera se solicitó al proveedor actual la cotización por este mismo ítem y la presento por un valor DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.175.000), estando este valor por debajo del promedio cotizado. **j)** Que en este sentido solicitó la supervisora modificar el contrato de compraventa 061 de 2022 ,adicionando la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.175.000) para la compra de UN EQUIPO DE LLUVIA O IMPERMEDABLE con las condiciones técnicas ya mencionadas y prorrogar el plazo inicial por 30 días calendario. **k)** Que de acuerdo a lo anterior, la Dirección General considera que existen fundamentos suficientes, para realizar la modificación de los siguientes numerales: **i)** 2 “*PLAZO DE EJECUCION*” para prorrogar en tiempo treinta (30) días más, para un plazo total de ejecución del contrato de **HASTA EL DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso, sobrepase el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. **ii)** 4. “*VALOR DEL CONTRATO*”: El valor del contrato será hasta por **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$25.978.500) M/CTE** IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones incluidas, teniendo en cuenta la adición de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.175.000) por concepto del IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA **iii)** 5. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.** Incluyendo así el ítem del impermeable anteriormente descrito. **l)** Que para continuar con la ejecución de la prestación del servicio, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0268 del 08 de Agosto de 2022 correspondiente al rubro 2.1.2.02.01.002\_1 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (DOTACIÓN FUNCIONARIOS Y AGENTES) expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío para un valor total de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.175.000). **l)** Que se constata que a la fecha de recibo de la solicitud el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución. **m)** De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar la correspondiente modificación del contrato en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese el numeral 2 plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No.61 de 2022, prorrogando el plazo de ejecución del contrato en treinta (30) días más, la cual quedara de la siguiente manera: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución, de **HASTA EL DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso, sobrepase el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese el numeral 4 valor del Contrato de Compraventa No. 61 de 2022, adicionando la suma de DOS MILLONES CIENTO

	<b>PROCESO:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICION Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>PÁGINA:</b> 4 de 8

SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.175.000), la cual quedara de la siguiente manera: El valor del contrato será hasta por **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$25.978.500) M/CTE IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones incluidas.

Ítem	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Promedio Valor
1	PANTALÓN	Pantalón clásico sin presnes para caballero, con pinzas de entalle trasero, bolsillos diagonales funcionales y bolsillos traseros de ribete de doble pestaña funcionales, el izquierdo lleva ojálate en la misma tela con botón. Lleva costuras de refuerzo en los bolsillos y en la entropierna (refuerzo en las costuras), pretina industrial con gancho de pico y gallo, lleva pasadores, presillas en los bolsillos y deben incluir las respectivas marquillas. Tejido: Plano Material: Lino Composición: Poliéster entre 65% y viscosidad 35%. Ancho: 154 +- 2 cm Peso: 170 fr/m2 Color: Azul turquí Tallas: Todas las tallas. (26- 44)	30	\$ 3.258.000
2	CAMISAS	Cuello camisero con botón down a la vista, bana de mora curva, manga larga con puño cuadrado y perilla clásica, cartera derecha e izquierda incorporadas, izquierda de 3,5 cms de ancho, con pestaña, dos bolsillos delanteros de parche en punta ojal y botón (tapa de bolsillo izquierdo con presillas para portapicero), almilla recta y charreteras en los hombros con bordados en la manga derecha (escudo del Instituto), y en la manga izquierda escudo de Colombia. <b>NORMAS QUE LA TELA DEBE CUMPLIR:</b> -La determinación a la determinación a la formación de motas: NTC2051. -Solidez de color al frote: NTC786. -Solidez de color al lavado industrial y doméstico: NTC772. -Solidez del color a la transpiración: NTC772. -Cambios de tejidos planos y de punto por lavado en maquina automática: NTC908. Tejido: Oxford Composición: Algodón 100% Peso: 90 g/m2 Color: Azul celeste Talla: Todas las tallas (XS-XXL)	30	\$ 2.913.000
3	3.1 PRESILLA	Color azul turquí con velcro y diseño bordado, según diseño concertado con la entidad.  Color azul turquí con velcro y diseño bordado, según diseño concertado con la	14	\$ 390.000



<b>PROCESO:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICION Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
	<b>PÁGINA:</b> 5 de 8

	3.2 PRESILLA SUBCOMANDANTE	entidad con el nombre SUBCOMANDANTE.	1	
4	BRAZALETE	En material sintético con cinta reflectora de alta calidad, escudo del Instituto, con bordes y letras color amarillo limón de 1.500 candelas para ubicación de hombro a codo del brazo izquierdo, con cierre vertical en la parte trasera a dos líneas para ajustar y desajustar, en la parte baja del brazalete, en letras en material reflectivo las palabras tránsito y transporte, y en la parte media del brazalete el escudo de Colombia, en la parte superior apertura para fijación con los pasadores de la camisa (donde van ubicadas las presillas). Según diseño Concertado con la entidad.	15	\$ 1.122.000
5	BOTAS	Caña alta de seguridad para motociclistas, en cuero 100%, color negro y cordones color negro, especiales para trabajo de campo, livianas con suela antideslizante. con talla de la 35-40.	15	\$ 4.684.500
6	6.1 CHALECO	En PVC, color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral y portaradio en el borde de la manga derecha. Tela repelente a los líquidos y factores ambientales (Tratamiento con lafgard). Cintas reflectivas de 5 cm de ancho. Cremallera central en acrílico. Borde del chaleco en sesgo Tejido: Plano Material: Malla lighth azul oscuro Ancho: 155+-2 cm Peso: 170 g/m2 Composición: 100% poliéster Material complementario: Afluído Universal  UNA DE LAS UNIDADES DEBERA LLEVAR LA PALABRA SUBCOMANDANTE	15	\$ 2.809.500
7	PLACAS	metálica llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho	15	\$ 1.684.500
8	CHAQUETAS	Manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y	15	\$ 3.409.500



<b>PROCESO:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICION Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
	<b>PÁGINA:</b> 6 de 8

		nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo. Tela: Anti fluido universal		
9	9.1 GORRAS	Golianas azul turquí bordadas con la palabra TRANSITO.	28	
	9.2 GORRAS SUBCOMANDA NTE.	Golianas azul turquí bordadas con la palabra SUBCOMANDANTE.	2	\$ 900.000
10	PITOS	color negro y cadena en plata, Para ser abotonado de la presilla izquierda de la camisa	15	\$ 361.500
11	CORBATAS	color negro y cadena en plata, Para ser abotonado de la presilla izquierda de la camisa	30	\$ 1.188.000
12	CAMISILLAS	Color blanco en algodón para usar debajo de la camisa.	30	\$ 1.083.000
13	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA	color azul turquí, en la parte delantera a la altura del pecho el logo y nombre del instituto departamental de transito del Quindío, en la parte posterior el código del agente de tránsito, con una banda lateral a la altura de las muñecas con reflectivo color verde limón de 1500 candelas de 5cm de ancho, 1 banda reflectiva en el pecho de 5 cm de ancho, con cremallera al frente y cubre cremallera con velcro, el pantalón con una banda lateral a la altura de los tobillos en reflectivo color verde limón de 1500 candelas de 5cm de ancho. Material: impermeable 100 % poliéster ref. branda color azul turquí, costuras termo selladas que evitan la filtración de agua y forro para pantalón y chaqueta Ref. gorek color azul oscuro , composición 100% poliéster. El pantalón debe llevar refuerzo en la entrepierna en lona del mismo color y broche, el vestido debe incluir capucha que se pueda guardar en el cuello de la chaqueta, además de sobre botas impermeables con velcro, con suela de alta resistencia y correa de ajuste en velcro resistente.	15	\$2.175.000

	<b>PROCESO:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICION Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>PÁGINA:</b> 7 de 8

	Deberá incluir también tula para guardado con estuche de cremallera.	
<b>TOTAL</b>		<b>\$25.978.500</b>

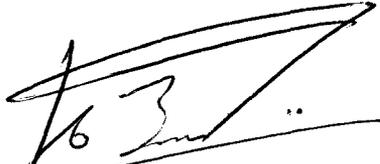
Para la ejecución del presente contrato se tendrán en cuenta los anteriores valores, los cuales ya incluyen IVA y demás impuestos. **CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Que para continuar con la ejecución de la prestación del servicio, la Entidad cuenta adicionalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0268 del 08 de Agosto de 2022 correspondiente al rubro 2.1.2.02.01.002\_1 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (DOTACIÓN FUNCIONARIOS Y AGENTES) expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío para un valor total de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.175.000). **CLÁUSULA CUARTA.** Adiciónese en el numeral 5 de condiciones técnicas exigidas el siguiente ítem:

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O ELEMENTO A ADQUIRIR	CANTIDAD
1	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA	color azul turquí, en la parte delantera a la altura del pecho el logo y nombre del instituto departamental de transito del Quindío, en la parte posterior el código del agente de tránsito, con una banda lateral a la altura de las muñecas con reflectivo color verde limón de 1500 candelas de 5cm de ancho, 1 banda reflectiva en el pecho de 5 cm de ancho, con cremallera al frente y cubre cremallera con velcro, el pantalón con una banda lateral a la altura de los tobillos en reflectivo color verde limón de 1500 candelas de 5cm de ancho. Material: impermeable 100 % poliéster ref. branda color azul turquí, costuras termo selladas que evitan la filtración de agua y forro para pantalón y chaqueta Ref. gorek color azul oscuro , composición 100% poliéster. El pantalón debe llevar refuerzo en la entrepierna en lona del mismo color y broche, el vestido debe incluir capucha que se pueda guardar en el cuello de la chaqueta, además de sobre botas impermeables con velcro, con suela de alta resistencia y correa de ajuste en velcro resistente. Deberá incluir también tula para guardado con estuche de cremallera.	15

**CLÁUSULA QUINTA:** El contratista se compromete a ampliar el tiempo de los riesgos amparados en la garantía única, por motivo del presente modificatorio. **CLÁUSULA SEXTA:** El contratista asumirá los gastos que demande la legalización del presente contrato modificatorio. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato de Compraventa N° 061 de 2022, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna.

	<b>PROCESO:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICION Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>PÁGINA:</b> 8 de 8

Para constancia se entiende como suscrita la presente modificación en la fecha y hora prevista en que se efectúe la aceptación en la plataforma electrónica SECOP II, por quienes en ella intervinieron.



**FERNANDO BAENA VILLARREAL**  
 C.C. 9.808.577 de Tebaida, Quindío  
 Director General  
 Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

**JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA**  
 C.C. 79.482.458 de Bogotá D.C.  
 Representante Legal  
 INVERSIONES BLUCHER S.A.S.

Elaboró: Natalia Arango Valencia – Contratista OAJ.   
 Revisó y aprobó: John Harold Valencia Rodríguez - Asesor Jurídico. 